

# DIARIO MERCANTIL DE CADIZ,

DEL MIERCOLES 3 DE NOVIEMBRE DE 1830.

*Los innumerables mártires de Zaragoza.*

El Jubileo de las 40 horas está en la iglesia de los Descalzos.

*Afecciones astronómicas de hoy.*

Sale el Sol á las 6 h. y 41', y se oculta á las 5 h. y 19'

*Afecciones meteorológicas de antes de ayer.*

<i>Epocas del día.</i>	<i>Barómet.</i>	<i>Ter. Reaumur</i>	<i>Vientos.</i>	<i>Atmósfera.</i>
A las 9 la mañana	30 1 35	14 8	E.	Claro.
A las 12 del día..	30 1 30	15 8	Id.	Acelajado.
A las 6 de la tard.	30 1 00	15 3	Id.	Idem.

*Mareas en esta bahia.*

1.<sup>a</sup> Altamar á las 3 h. 56' mad.      2.<sup>a</sup> Altamar á las 4 h. 19' tard.  
1.<sup>a</sup> Bajamar á las 10 h. 7' mañ.      2.<sup>a</sup> Bajamar á las 10 h. 30' noch.

*Pamplona 11 de Octubre.*

Se ha publicado aqui la siguiente proclama.

*Leales y esforzados navarros.*—Una turba de españoles infieles á Dios y al Rey, amenaza vuestros hogares, la honra de vuestras familias, el trono del Monarca, y la sacrosanta Religion de nuestros padres. ¡Insensatos! turbaron antes nuestra paz, mancillaron nuestras glorias, imolaron á nuestros hermanos, empobrecieron al Estado ocasionando la pérdida de sus ricas colonias y bajo un régimen detestable de hierro y de sangre derramaron la de nuestros hijos, la de nuestros padres, la de nuestros camaradas....! y aun viven y maquinan....! Los delincuentes de todos los paises que vagan sin patria, sin domicilio, sin crédito, sin costumbres, cargados de crímenes atroces y dispuestos á llevar á todas partes el esterminio y la desolacion, se alistan hoy en sus banderas, con la esperanza del robo y del pillage y se preparan á invadir el suelo de la España.

A vosotros toca valientes navarros, libertar el Reyno de esta plaga: en ello se interesa vuestro deber, vuestra honra y vuestra propia conveniencia.

La obligacion de concurrir por vuestra parte á sofocar la rebelion es tan estrecha, que todas las leyes divinas y humanas os la imponen: las generales de toda sociedad, las particulares de la España y de vuestros fueros, y la del 2º y 4º precepto del Decálogo.

Nuestras leyes fundamentales declaran espresamente que deben todos apresurarse á apagar el fuego hasta que *non salga ende fumo que pueda enegrecer la fama buena de la tierra*. A nadie escusan de esta obligacion ni por honra de linage, ni por privanza que obiese con el Rey, ni por privilegio que tobiese de él, ni por ser de Orden, mandando por último que si todo lo al falliesciese, las mugeres viniesen para destruir tal fecho como este. Por vuestros Fueros se previene que los navarros siervan al Rey como buenos vasallos á buen Señor.

El 2º precepto del Decálogo os estrecha mas al desempeño de este deber, por el juramento que teneis hecho en la jura del Rey N. S. y que prestasteis con la solemnidad acostumbrada.

La infamia de que se cubre el que lo quebranta, y el reato que lleva tras sí; no para en el sepulcro, sino que pasa mas allá y alcanza hasta sus hijos. Dios amenaza al perjuro con que la plaga no saldrá de su casa.

La indignacion que ha merecido este detestable crimen á la iglesia y en particular á la España, congregada en los concilios nacionales de Toledo, es de calidad que en su decreto dicen los Padres: *todo ome del pueblo de España que quebrantar la fe, é el juramento que há fecho al Rey por lo guardar é por guardar el Reino, sea primeramente culpado contra Dios é sea echado de la Eglesia porque la ensuzó perjuro, é de toda compañía de los christianos é sea condenado ante Dios el Padre, é ante todos los Angeles con todos sus parcioneros*.

Con el fin de que esta sentencia hiciese en el animo de los fieles toda la impresion que deseaban los PP. del concilio, la repiten tres veces agravando las imprecaciones y los anatemas, y despues de amonestar á todos los clérigos y legos que guarden el juramento y la fe prometida al Rey y á sus sucesores, concluyen mandando que esta sentencia fuese guardada no solo por entónces sino por todos los tiempos que habian de venir, conjurando á los Principes que non parcan á los clérigos, é á los legos que incurrieren en el crimen de deslealtad.

Esta es la doctrina de la Iglesia de España á que nosotros pertenecemos; esta la de los Obispos puestos por el Espiritu Santo pa-

ra gobernar la Iglesia de Dios que adquirió con su sangre, y si alguno enseñase otra, aunque sea un angel bajado del cielo, anatematizadlo.

Pero sin haber prometido ante Dios de un modo tan solemne que seremos fieles al que hace sus veces en la tierra, el 4º precepto del Decalogo nos obliga á ello, por que bajo el nombre de Padres, como sabeis, se comprende á los superiores, entre los cuales ocupa uno de los primeros lugares el Rey N. S.

Vuestra felicidad y conveniencia os deben estimular á la estrecha observancia de este precepto. ¿Qué ventaja podrá proporcionarnos esa horda de tigres que se reune hacia la raya? ¿aumentar acaso vuestras rentas? ¿proteger la quietud y seguridad de vuestras casas? ¿aliviar vuestros trabajos y quebrantos? ¿prolongar vuestros días y los de vuestros hijos? ¿conservar en su integridad y pureza la sacrosanta Religion de J. C.? Estad seguros de que ellos con sus delitos han labrado su propia desgracia, y ahora quieren tambien labrar la vuestra: no se contentan con haber hecho la guerra á los hombres, se disponen á emprenderla contra el cielo.

Ministros del Dios de la Paz, reunid en torno vuestras ovejas: continuad inculcando estas verdades: inspiradles el espiritu de union y de concordia, y alimentad constantemente los principios que respiran de piedad, amor al Rey y sumision á sus autoridades.

Voluntarios Realistas de Navarra, vuestro Virey os manda que esteis apercebidos para la pelea y que obedientes á la voz de vuestros leales gefes acudais adonde la necesidad obligue á emplearos, seguros de que irá á vuestra cabeza.

Dignos gefes, oficiales y tropa de la guaracion, benemerito caudillo, gefes, oficiales y soldados que guardais la frontera, habitantes de este fidelisimo Reyno, cuento con todos vosotros, y por vuestra parte debeis contar conmigo y con el Dios de los ejércitos por quien igualmente combatimos. Pamplona 11 de Octubre de 1830.—M. El Duque de Castro-Terreño.

(*Diario de Valencia.*)

Cádiz 2 de Noviembre.

Vales consolidados.. 138 pf. nominal

No consolidados..... 48 á 49.

Intereses de vales.. 5 á 5¼ p 0

Cargamento de la fragata sueca Resolucion, cap. C. F. Bergfeldt, procedente de Wyburgo, consignada á D. Carlos F. A. Uthoff.

7.601 tablas enteras y medias, 70 vigas, 600 vignetas, y 45 botalones, á D. Carlos F. A. Uthoff; 220 tablas enteras y me-

dias, 360 tablones y tabloncillos, 10 vigas y 15 botalones y botaloncillos, pacotilla del capitan, á dicho Uthhoff.

*Idem de la fragata danesa Neptunus, cap. R. J. Bakker, de Copenhague, á D. David Ingles y Compañia.*

507 barras de fierro, 201 barriles alquitran, 75 dichos brea, 56 piezas lonetas, 34 dichas lonas, y 2.482 tablas de pino, á D. David Ingles y Compañia.

*Idem del bergantin goleta ingles Britannia, cap. Ricardo Bully, de Londres, a si mismo.*

Una caja paraaguas de seda y 14 dichas sombreros, á D. José Llodra; 15 fardos elefantes de la India, á los Sres Larios hermanos; 2 cajas pañuelos de seda, 2 fardos paños, uno dicho id. de damas y uno dicho casimires de colores, á D. J. B. Lapoulide y Compañia; 2 dichos paños á D. Gabriel Quintin Montañez; 2 dichos ovillos de algodón, á D. José Morfaing; 27 dichos bayetas, 20 dichos creguelas, 27 dichos lonetas, 6 cajas platillas crudas, 7 dichas ruanes blancos, un fardo dowlas y 16 dichos cañamazes, á los Sres. Haffenden Pye y Compañia; 3.614 cueros de bufalo, á D. José Villegas Marañon.

#### A V I S O S.

*D. Camilo Buchet, que tenia su establecimiento de merceria, modas &c. en la calle Nueva, lo ha trasladado á la calle Ancha, num. 73, donde acaba de recibir por el Joven Marte, procedente del Havre, un surtido nuevo de perfumeria, pomada, aceite, agua de Colonia, abanicos con dibujos nuevos, pañuelos y pañolones de seda y cachemir, y otros varios efectos, los cuales se venderán á precios fijos establecidos desde 2 ctos. hasta 100 duros.*

*Los interesados en los cargamentos de los siguientes buques: bombardá francesa Maria Antoñeta, cap. Bouis, procedente de Marsella y Gibraltar, y el quechemarin español La Amistad, cap. Don Hilario de Sarachaga, se servirán pasar sus notas en el dia de hoy sin falta para la formacion de los manifiestos, en casa de su consignatario D. Angel Gazzino.*

Mañana se ejecutará en el teatro de S. Fernando, á beneficio de José Sarramian, la comedia *La aparicion del marido ó sea el tambor y la casa con duende*; el Sr. Dionisio Lopez cantará el aria de Figaro del *Barbero de Sevilla*; boleras á cuatro; el referido Dionisio Lopez, acompañado del Sr. Furnier cantarán un duobufo de la opera *Los Pretendientes*, y el dicho Dionisio cantará un aria bufa de la misma opera; y el sainete *Los usias contrahechos*.

---

CON REAL PERMISO: EN LA IMPRENTA GADITANA, PLAZUELA DEL PALILLERO, NUMERO III.